



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012

Número de Radicación: 110014003009-2019-01288-00

Naturaleza del proceso: ejecutivo

Demandante: ARISTIDES NOVOA BERMUDEZ

Demandado: MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS y JOSE ANTONIO
RODRIGUEZ GARCIA

Decisión: Resuelve solicitud

Teniendo en cuenta la petición que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Previo a decretar a la terminación del proceso, se requiere a la parte actora para que en el término de 5 días, indique al Despacho si lo que pretende es el desistimiento del demandado MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS y/o la terminación del proceso respecto de los ejecutados MIGUEL RODRIGUEZ RAMOS y JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA.

Por secretaria controlase el termino anterior, una vez fenecido ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

La Juez,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA